

Santiago, 8 de mayo de 2018

Señores
Comisión para el mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la N.C.G 30 sección II párrafo 2.3 letras A y B, se remite a la Comisión para el Mercado Financiero a través del módulo SEIL, copia de la escritura pública en la que se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. celebrada el 12 de abril de 2018, y copia de la inscripción en el registro de comercio y publicación en el Diario Oficial de un extracto de dicha escritura.

Saluda atentamente a usted,



Jaime Mañalich Muxi
Gerente General



de la
Notaría
NANCY DE LA FUENTE



OT N° 9628.0418

1 REPERTORIO N° 3164-2018, -

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CLINICA LAS CONDES S.A.

f

17 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Abril de dos mil dieciocho, ante
18 mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo
19 Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil
20 ciento diecisiete, oficina mil catorce, comparece: don **JUAN PABLO**
21 **POMÉS PIROTTE**, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad
22 número siete millones seiscientos veinticuatro mil noventa y cinco guión
23 siete, domiciliado en Calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso
24 diecinueve, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el
25 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la referida
26 cédula de identidad y expone: Que debidamente facultado al efecto, viene
27 en reducir a escritura pública la parte pertinente del Acta de Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., de fecha doce de
29 abril de dos mil dieciocho, que en su parte pertinente es del siguiente tenor:
30 **UNO.- CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.-** En Santiago, calle Estoril

1 número cuatrocientos cincuenta, comuna de Las Condes, a las dieciocho
2 horas del día doce de abril de dos mil dieciocho, en el auditorium del Centro
3 de Entrenamiento de Clínica Las Condes S.A., concurren convocados los
4 accionistas y celebran la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
5 Clínica Las Condes S.A., citada para esta ocasión, bajo la Presidencia de
6 don Andrés Navarro Haeussler y actuando como Secretario el Gerente
7 General, don Jaime Mañalich Muxí. Se encuentra además presente el
8 abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte. Se encontraban
9 presentes los siguientes señores, con las acciones que se indican: **Razón**
10 **social asistente: BANCHILE C DE B S A (NEIRA ROJAS ALEJANDRA).**
11 **Identificador asistente:** noventa y seis millones quinientos setenta y un mil
12 **doscientos veinte guión ocho (diez millones seiscientos cincuenta y seis mil**
13 **ciento noventa y dos guión tres). Serie: LAS CONDES. Acciones propias:**
14 **cero. Acciones en custodia:** setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve.
15 **Acciones representadas:** cero. **Total acciones:** setenta y tres mil
16 **doscientos sesenta y nueve.- Razón social asistente: BANCO DE CHILE**
17 **POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (VELASCO BARAONA**
18 **JOSE PATRICIO). Identificador asistente:** noventa y siete millones cuatro
19 **mil guión cinco (cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos**
20 **cincuenta y dos guión ocho). Serie: LAS CONDES. Acciones propias:**
21 **cero. Acciones en custodia:** cuatro mil cuatrocientos setenta y tres.
22 **Acciones representadas:** cero. **Total acciones:** cuatro mil cuatrocientos
23 **setenta y tres. Razón social asistente: BARRERA FONCEA MARIO.**
24 **Identificador asistente:** quince millones setecientos sesenta mil
25 **setecientos sesenta y tres guión cuatro. Serie: LAS CONDES. Acciones**
26 **propias:** cero. **Acciones en custodia:** cero. **Acciones representadas:**
27 **doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro. Total acciones:**
28 **doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro. Razón social**
29 **asistente: BCI C DE B S A (GOYCOOLEA PEREZ PABLO JAVIER).**
30 **Identificador asistente:** noventa y seis millones quinientos diecinueve mil



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 ochocientos guión ocho (nueve millones novecientos ocho mil setecientos
2 ochenta y siete guión cuatro). **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:**
3 **cero. Acciones en custodia:** setecientos setenta y cinco mil setecientos
4 setenta y cuatro. **Acciones representadas:** cero. **Total acciones:**
5 setecientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro. **Razón social**
6 **asistente:** BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A (FUCHS
7 NISSIM JONATHAN). **Identificador asistente:** setenta y nueve millones
8 quinientos treinta y dos mil novecientos noventa guión cero (dieciocho
9 millones veintiún mil quinientos ochenta y nueve guión uno). **Serie:** LAS
10 CONDES. **Acciones propias:** cero. **Acciones en custodia:** cuarenta y tres
11 mil doscientos ocho. **Acciones representadas:** cero. **Total acciones:**
12 cuarenta y tres mil doscientos ocho. **Razón social asistente:** BTG
13 PACTUAL CHILE S A C DE B (RAMIREZ ZAPATA CRISTIAN).
14 **Identificador asistente:** ochenta y cuatro millones ciento setenta y siete
15 mil trescientos guión cuatro (doce millones seiscientos cincuenta y cuatro
16 mil novecientos tres guión uno). **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:**
17 **cero. Acciones en custodia:** ciento setenta y ocho mil cuatrocientos
18 treinta y siete. **Acciones representadas:** cero. **Total acciones:** ciento
19 setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete. **Razón social asistente:**
20 **CONCHA ARRIAGADA LORENA. Identificador asistente:** quince millones
21 setecientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte guión seis. **Serie:** LAS
22 CONDES. **Acciones propias:** cero. **Acciones en custodia:** cero. **Acciones**
23 **representadas:** ciento noventa y dos mil novecientos noventa y siete. **Total**
24 **acciones:** ciento noventa y dos mil novecientos noventa y siete. **Razón**
25 **social asistente:** CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA
26 (VERGARA PINTO CAROL FRANCISCA). **Identificador asistente:** noventa
27 y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil guión cinco (diecisiete
28 millones ochocientos sesenta mil quinientos cuarenta y seis guión uno).
29 **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:** cero. **Acciones en custodia:**
30 **ciento nueve mil doscientos setenta y ocho. Acciones representadas:**

1 cero. **Total acciones:** ciento nueve mil doscientos setenta y ocho. **Razón**
2 **social asistente:** DE ALMOZARA VALENZUELA JOSE IGNACIO.
3 **Identificador asistente:** diez millones ochocientos setenta y un mil
4 seiscientos setenta y nueve guión siete. **Serie:** LAS CONDES. **Acciones**
5 **propias:** cero. **Acciones en custodia:** cero. **Acciones representadas:**
6 doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos. **Total acciones:**
7 doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos. **Razón social**
8 **asistente:** DE IOANNES BECKER EMILIO. **Identificador asistente:** quince
9 millones trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y siete guión
10 ocho. **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:** cero. **Acciones en**
11 **custodia:** cero. **Acciones representadas:** un millón cuatrocientos cuarenta
12 y seis mil seiscientos doce. **Total acciones:** un millón cuatrocientos
13 cuarenta y seis mil seiscientos doce. **Razón social asistente:**
14 **EUROAMERICA C DE B S.A. (AVALOS CASTEL FRANCIA).** **Identificador**
15 **asistente:** noventa y seis millones ochocientos noventa y nueve mil
16 doscientos treinta guión nueve (diez millones setecientos nueve mil
17 doscientos seis guión cuatro). **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:**
18 **cero. Acciones en custodia:** dieciocho mil trescientos uno. **Acciones**
19 **representadas:** cero. **Total acciones:** dieciocho mil trescientos uno.
20 **Razón social asistente:** FUCHS LOYOLA TOMAS SAMUEL. **Identificador**
21 **asistente:** dieciocho millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos
22 ochenta y ocho guión cinco. **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:** cero.
23 **Acciones en custodia:** cero. **Acciones representadas:** trescientos
24 noventa y seis mil seiscientos quince. **Total acciones:** trescientos noventa
25 y seis mil seiscientos quince. **Razón social asistente:** LARRAECHEA
26 **HIRIGOYEN FELIPE.** **Identificador asistente:** diecisiete millones
27 seiscientos veintiocho mil ochocientos veinticinco guión seis. **Serie:** LAS
28 **CONDES. Acciones propias:** cero. **Acciones en custodia:** cero. **Acciones**
29 **representadas:** treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos. **Total**
30 **acciones:** treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos. **Razón social**



1 **asistente: LUNA BUSTAMANTE MARIA ISABEL. Identificador asistente:**
2 **diez millones setecientos dos mil seiscientos ochenta y nueve guión cuatro.**
3 **Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia:**
4 **cero. Acciones representadas: ocho mil seiscientos cincuenta y seis.**
5 **Total acciones: ocho mil seiscientos cincuenta y seis. Razón social**
6 **asistente: MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA (PUELMA**
7 **ALLENDE MARÍA). Identificador asistente: setenta y seis millones**
8 **seiscientos quince mil cuatrocientos noventa guión cinco (siete millones**
9 **diecinueve mil trescientos veintinueve guión nueve). Serie: LAS CONDES.**
10 **Acciones propias: cero. Acciones en custodia: ochocientos diez.**
11 **Acciones representadas: cero. Total acciones: ochocientos diez. Razón**
12 **social asistente: NAVARRETE AVENDAÑO ANDRES. Identificador**
13 **asistente: nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos**
14 **sesenta guión uno. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero.**
15 **Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: cuatrocientos**
16 **veintinueve mil cincuenta. Total acciones: cuatrocientos veintinueve mil**
17 **cincuenta. Razón social asistente: NAVARRO HAEUSSLER ANDRES.**
18 **Identificador asistente: cinco millones setenta y ocho mil setecientos dos**
19 **guión ocho. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en**
20 **custodia: cero. Acciones representadas: un millón ochocientos**
21 **cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro. Total acciones: un millón**
22 **ochocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro. Razón social**
23 **asistente: NEVASA S.A CORREDORES DE BOLSA (GARCIA LOPEZ**
24 **JORGE ANDRES). Identificador asistente: noventa y seis millones**
25 **quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta guión tres (dieciséis**
26 **millones doscientos once mil seiscientos veintitrés guión uno). Serie: LAS**
27 **CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: treinta mil**
28 **cuatrocientos noventa y seis. Acciones representadas: cero. Total**
29 **acciones: treinta mil cuatrocientos noventa y seis. Razón social asistente:**
30 **RODRIGUEZ CUEVAS LUIS MANUEL. Identificador asistente: siete**

1 millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta guión
2 cuatro. **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:** cero. **Acciones en**
3 **custodia:** cero. **Acciones representadas:** ochocientos veintiún mil ciento
4 setenta. **Total acciones:** ochocientos veintiún mil ciento setenta. **Razón**
5 **social asistente:** ROJAS CARVAJAL FERNANDO MARIO. **Identificador**
6 **asistente:** cuatro millones setecientos setenta y siete mil novecientos
7 treinta y seis guión siete. **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:**
8 dieciséis mil quinientos noventa y dos. **Acciones en custodia:** cero.
9 **Acciones representadas:** cero. **Total acciones:** dieciséis mil quinientos
10 noventa y dos. **Razón social asistente:** SANTANDER CORREDORES DE
11 **BOLSA LIMITADA (VELASCO BARAONA JOSE PATRICIO).** **Identificador**
12 **asistente:** noventa y seis millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos
13 guión dos (cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos
14 cincuenta y dos guión ocho). **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:**
15 **cero. Acciones en custodia:** treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres.
16 **Acciones representadas:** cero. **Total acciones:** treinta y tres mil
17 cuatrocientos noventa y tres. **Razón social asistente:** TAGLE ZAÑARTU
18 **PABLO.** **Identificador asistente:** dieciocho millones veintidós mil
19 seiscientos cuarenta guión cero. **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:**
20 **cero. Acciones en custodia:** cero. **Acciones representadas:** veintinueve
21 mil seiscientos trece. **Total acciones:** veintinueve mil seiscientos trece.
22 **Razón social asistente:** TURNER FABRES JUAN. **Identificador**
23 **asistente:** quince millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos
24 cincuenta guión tres. **Serie:** LAS CONDES. **Acciones propias:** cero.
25 **Acciones en custodia:** cero. **Acciones representadas:** sesenta y cinco mil
26 seiscientos cincuenta y nueve. **Total acciones:** sesenta y cinco mil
27 seiscientos cincuenta y nueve. **Razón social asistente:** VALORES
28 **SECURITY S A C DE B (QUEZADA MORESCO DIXON).** **Identificador**
29 **asistente:** noventa y seis millones quinientos quince mil quinientos ochenta
30 guión cinco (diez millones novecientos cuarenta mil novecientos sesenta y



1 cuatro guión dos). **Serie: LAS CONDES. Acciones propias, de**
2 **Acciones en custodia: veintiséis mil ciento ochenta y cuatro. Acciones**
3 **representadas: cero. Total acciones: veintiséis mil ciento ochenta y**
4 **cuatro. TOTAL ACCIONES: Acciones propias: dieciséis mil quinientos**
5 **noventa y dos.- Acciones en custodia: un millón doscientos noventa y**
6 **tres mil setecientos veintitrés.- Acciones representadas: cinco**
7 **millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y**
8 **cuatro.- Total acciones: siete millones cincuenta y dos mil setecientos**
9 **setenta y nueve Total acciones presentes: siete millones cincuenta y dos**
10 **mil setecientos setenta y nueve acciones. Asiste además la notario Público**
11 **de Santiago Doña Nancy de la Fuente Hernández. DOS.- CALIFICACIÓN**
12 **DE PODERES.-** La calificación de poderes fue realizada por el abogado
13 designado por la Comisión para el Mercado Financiero, don Pablo Caglevic
14 Medina. No se presentó objeción a los poderes y la Junta los encontró
15 conformes. **TRES.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.-** El Presidente expresó
16 que de conformidad con la lista de asistencia firmada, por los señores
17 accionistas asistentes, estaban presentes o representados en la Junta el
18 ochenta y cuatro coma veinte mil trescientos sesenta y ocho por ciento del
19 capital social, habiéndose reunido en exceso el quórum legal, por lo cual se
20 declaró legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de la
21 Sociedad. **CUATRO.- ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.-** Se dejó
22 constancia de los siguientes hechos: a) La citación a los señores
23 accionistas fue hecha mediante carta de fecha veintiséis de marzo de dos
24 mil dieciocho, informando sobre la celebración y materias a tratar en la
25 Junta Extraordinaria, y se publicaron tres avisos los días veintiséis y treinta
26 y uno de marzo y cuatro de abril de dos mil dieciocho. b) Participaron en la
27 Junta las personas que reunían la calidad de accionistas al quinto día hábil
28 anterior a la fecha de la celebración de la Junta, esto es, al día seis de abril
29 de dos mil dieciocho. c) La convocatoria a esta Junta fue fijada por el
30 Directorio, en sesión de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho. d) Se

1 envió comunicación a la Comisión Para el Mercado Financiero y a las
2 Bolsas de Valores informando de la realización de la Junta Ordinaria de
3 Accionistas, mediante carta de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho
4 y asimismo se envió a dichas entidades copia del primer aviso de
5 celebración de la Junta Extraordinaria en el Diario La Tercera, el día
6 veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, informando de las fechas de las
7 publicaciones siguientes, mediante carta de fecha veintisiete de abril de dos
8 mil dieciocho. El Presidente señala que las citaciones, publicaciones, la
9 calificación y registro de poderes, como también las comunicaciones a la
10 Comisión para el Mercado Financiero y Bolsas de Valores, han cumplido
11 todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las
12 Sociedades Anónimas abiertas. Asimismo se dieron a conocer en el sitio
13 web de la sociedad, los fundamentos de las materias que se someterán a
14 decisión de la junta de accionistas. **CINCO: OBJETO DE LA JUNTA.-** A
15 continuación, el señor Presidente expresó que se había convocado a esta
16 Junta con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias: Uno.-
17 Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito al día de la
18 Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General
19 Extraordinaria de accionistas de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil
20 catorce, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha siete de octubre
21 de dos mil catorce, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente
22 Hernández. Dos.- Aumentar el capital social mediante la emisión de
23 doscientas mil acciones nominativas de una misma serie a un valor de
24 colocación no inferior de cuarenta mil pesos; en línea con el objetivo de
25 incorporar un número significativo de médicos al staff, para proveer el
26 incremento de actividad producto de la ampliación de Clínica Las Condes.
27 La totalidad de las acciones de nueva emisión que no sean colocadas en el
28 período de opción preferente se destinarán a ser suscritas por los nuevos
29 médicos que ingresarán al Staff. Tres.- Modificar el artículo cuarto
30 permanente y primero transitorio de los estatutos relativos al capital social y



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 su forma de entero. Cuatro.- Adoptar los acuerdos pertinentes tendientes a
2 legalizar las reformas de estatutos que se acuerden. **SEIS.- DESARROLLO**
3 **DE LA JUNTA.- Seis. uno.** Señala el Presidente que conforme a lo
4 dispuesto en el Artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil
5 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter
6 General número doscientos setenta y tres, de la Comisión para el Mercado
7 Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deberán
8 llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los
9 accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de
10 una o más materias y se proceda por aclamación. En aquellos casos en que
11 la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no
12 supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan
13 manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota,
14 pudiendo uno o más accionistas mediante aclamación votar en contra de la
15 propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el
16 total o parte de las acciones que posean o representen en la Junta.
17 Propone el Presidente que la Junta adopte por unanimidad la decisión de
18 votar por aclamación. De lo contrario habría que utilizar el sistema de
19 votación "por papeleta". El accionista Inversiones Santa Filomena Limitada,
20 solicita que se utilice el sistema de votación mediante papeleta. En atención
21 de esta petición, la Junta acuerda votar todas las materias de la citación
22 mediante papeleta. A continuación, expresa el señor Presidente que otorga
23 la palabra al señor Gerente General de la Sociedad, a fin de que explique
24 las materias a tratar en la junta. El señor Gerente General haciendo uso de
25 la palabra expone lo siguiente: **Seis. dos.** En relación al primer punto de la
26 convocatoria, este corresponde a acordar dejar sin efecto, la parte del
27 aumento de capital no suscrito al día de la Junta, correspondiente al
28 aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de
29 accionistas de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, cuya
30 acta se redujo a escritura pública con fecha siete de octubre de dos mil

1 catorce, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández.
2 Esta cantidad corresponde a trece mil ciento cuarenta y dos acciones por
3 un valor de quinientos setenta y un millones seiscientos setenta y siete mil
4 pesos. El presidente expresa que esta materia será sometida a votación al
5 final de esta Junta Extraordinaria. **Seis. tres.** En relación al segundo punto
6 de la convocatoria el Gerente General expresa, que se propone aumentar el
7 capital social mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones,
8 nominativas de una misma serie sin valor nominal, y que la Junta delegue
9 en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las nuevas
10 acciones, el que no podrá ser inferior a cuarenta mil pesos. Las razones
11 que justifican la propuesta anterior son las siguientes: Uno.- La Sociedad ha
12 venido efectuando durante los últimos años significativas inversiones,
13 conforme al Plan de Desarrollo impulsado por el Directorio, aumentando su
14 capacidad, lo que requiere la incorporación de nuevos médicos. Dos.- El
15 estatuto del Cuerpo Médico de Clínica Las Condes establece como
16 requisito para el ingreso de un médico de planta (staff) que éste adquiera
17 acciones de primera emisión, según lo determine el Directorio de CLC.
18 Tres.- A lo largo de la historia de Clínica Las Condes, siempre se ha exigido
19 a los médicos adquirir acciones por un valor equivalente de dos mil
20 quinientas unidades de fomento, con un valor de adquisición que posibilite
21 retener al talento médico. Cuatro.- Un bien escaso en esta industria, es
22 justamente el talento médico especializado, y en este caso el modelo de
23 adquisición de acciones de Clínica Las Condes por parte de los médicos,
24 contribuye a su permanencia y compromiso con Clínica Las Condes. Cinco.-
25 Al adquirir los médicos, acciones de primera emisión al valor establecido
26 por la junta de accionistas, no existirían incentivos para vender las acciones
27 en el corto plazo y al mismo tiempo los nuevos médicos accionistas estarán
28 motivados a generar valor en CLC. Seis.- Este modelo es parte de la
29 historia de Clínica Las Condes y del espíritu de sus fundadores, por lo que
30 se ha mantenido en el tiempo. Siete.- Por otro lado, el ingreso a Clínica Las



de la
Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 Condes de un nuevo médico, impone a ésta costos de instalación tales
2 como: Licencias de software, modificación de la planta física, contratación
3 de personal, entre otros. En un modelo sin subsidio a los profesionales,
4 resulta natural que estos costos sean asumidos por los nuevos médicos que
5 ingresan a CLC, por la vía de adquirir acciones de primera emisión. Ocho.-
6 La política anterior hace necesario que se realicen aumentos de capital
7 cada tres años para disponer de acciones a vender a los médicos, como el
8 que se propone en esta ocasión. La totalidad de las acciones de nueva
9 emisión que no sean colocadas en el período de opción preferente se
10 destinarán a ser suscritas por los nuevos médicos que ingresarán al Staff;
11 El presidente expresa que esta materia será sometida a votación al final de
12 esta Junta Extraordinaria. **Seis. cuatro** El Presidente expresa que de
13 acuerdo al tercer punto de la citación, corresponde que la Junta acuerde la
14 modificación de los artículos cuarto permanente y primero transitorio de los
15 estatutos, los que quedarían con la siguiente nueva redacción: **ARTÍCULO**
16 **CUARTO:** El capital social es la suma de noventa y tres mil novecientos
17 cincuenta y siete millones ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y un
18 pesos dividido en ocho millones quinientas setenta y cinco mil ochocientas
19 cincuenta y seis acciones de una misma serie y sin valor nominal, que se
20 entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de
21 estos estatutos. **ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la
22 sociedad de noventa y tres mil novecientos cincuenta y siete millones
23 ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos dividido en ocho
24 millones quinientas setenta y cinco mil ochocientas cincuenta y seis
25 acciones de una misma serie y sin valor nominal se suscribe y paga en la
26 siguiente forma: a) Con ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete
27 millones ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos
28 correspondientes a ocho millones trescientos setenta y cinco mil
29 ochocientas cincuenta y seis acciones, que se encuentran íntegramente
30 suscritas y pagadas al doce de Abril de dos mil dieciocho. b) Con ocho mil

1 millones de pesos correspondientes a doscientas mil acciones que se
2 emitirán y pagarán íntegramente en dinero efectivo en el plazo máximo de
3 tres años contados desde el doce de Abril de dos mil dieciocho. El
4 presidente expresa que esta materia será sometida a votación al final de
5 esta Junta Extraordinaria. **SIETE.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y**
6 **LEGALIZACIÓN DE REFORMAS.**- El Presidente señala que corresponde
7 que los accionistas confieran poder al abogado de la sociedad don Juan
8 Pablo Pomés Pirotte, para que reduzca a escritura pública el acta de la
9 Junta Extraordinaria, concorra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los
10 instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la
11 presente reforma de estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador
12 de copia autorizada del extracto de dicha escritura, las inscripciones,
13 subinscripciones y publicaciones necesarias. Asimismo se debe acordar
14 que los acuerdos adoptados se puedan llevar a efecto tan pronto esté
15 firmada el acta de esta Junta Extraordinaria, sin necesidad de esperarse su
16 ulterior aprobación. El presidente expresa que esta materia será sometida a
17 votación al final de esta Junta Extraordinaria. El accionista Lucec Tres S.A.
18 solicita la palabra y pide dejar constancia en el acta de la Junta
19 Extraordinaria, de una carta a la cual da lectura y que es del siguiente
20 tenor: "Santiago de Chile, doce de abril de dos mil dieciocho Señores
21 Clínica Las Condes S.A. Lo Fontecilla cuatrocientos cuarenta y uno Las
22 Condes AT: Andrés Navarro Haeussler – Jaime Mañalich Muxi PRESENTE
23 Ref.: Junta extraordinaria de accionistas. De mi consideración: Me refiero a
24 la junta extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la
25 "Sociedad"), que se celebra con esta misma fecha, a las dieciocho horas,
26 en Lo Fontecilla cuatrocientos cuarenta y uno, comuna de Las Condes,
27 según lo indicado en el aviso de citación informado como hecho esencial a
28 la Comisión para el Mercado Financiero con fecha nueve de marzo de dos
29 mil dieciocho. Respecto al objeto de esta Junta de Accionistas,
30 manifestamos desde ya nuestro rechazo, por las razones que a



1 continuación manifestamos. En primer lugar, la escasa información relativa
2 a los fundamentos del aumento de capital presentada por la administración
3 en la citación publicada en el sitio web, sugiere que dicho aumento de
4 capital estaría perjudicando a los accionistas de la Sociedad en particular, a
5 aquello que no formamos parte del cuerpo médico. Lo anterior, dado que el
6 valor mínimo de colocación establecido en cuarenta mil pesos, y que
7 excede en un porcentaje relevante el valor de mercado que ha tenido la
8 acción durante los últimos meses, constituye una barrera –de facto– para
9 que los actuales accionistas suscribamos dichas nuevas acciones de pago,
10 en ejercicio del derecho de opción preferente para suscribir acciones
11 establecido en el artículo veinticinco de la ley número dieciocho mil
12 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Luego, se nos señala que las
13 acciones no colocadas “se destinarán a ser suscritas por los nuevos
14 médicos que ingresarán al staff”, sin perjuicio de lo que no se nos indican
15 las condiciones en las que serán ofrecidas estas acciones, tema de la
16 mayor relevancia atendidas las obligaciones establecidas en los artículo
17 veintitrés y veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas. En
18 términos prácticos, se hace un reconocimiento expreso por parte de la
19 administración de que su intención es que los accionistas NO ejerzan su
20 derecho de opción preferente, toda vez que el objeto de la Junta es
21 “incorporar un número significativo de médicos al staff”. A través de esta
22 verdadera “poison pill”, la administración ha creado una serie de acciones
23 destinada exclusivamente a ser suscrita por nuevos médicos, sin que dicha
24 serie se encuentre reconocida en los estatutos ni haya sido aprobada por
25 los accionistas de la Sociedad. Lo anterior, sin perjuicio de las demás
26 consideraciones legales asociadas a exigir a nuevos médicos suscribir
27 acciones a un valor superior a aquel que el mercado asigna a las acciones
28 de la Sociedad. Lo descrito anteriormente estimamos que se enmarca
29 dentro de una estructura de fraude a la ley, toda vez que a través de un
30 procedimiento aparentemente lícito, la Sociedad está esquivando

1 ilícitamente una norma obligatoria, como lo es el derecho de los accionistas
2 para suscribir acciones de nueva emisión, según lo dispone el artículo
3 veinticinco de la mencionada Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. Por
4 lo demás, no nos parece conveniente que Clínica Las Condes S.A.
5 establezca como barrera de entrada para nuevos médicos, la suscripción de
6 acciones de nueva emisión. En este sentido, lo que beneficia a la Sociedad
7 es la captación de profesionales cuyo mérito sea la categoría principal para
8 seleccionar, remunerar y proyectar la carrera de los médicos, todo ello con
9 total prescindencia de su capacidad económica para adquirir acciones. La
10 calificación del médico y de los diferentes departamentos debe estar dada
11 por la evaluación de desempeño y las necesidades del mercado, y no se
12 esté contaminada por el poder accionario que pueda tener tal o cual médico
13 o departamento. En razón de lo anterior, votamos rechazando el aumento
14 de capital en comento, y anticipamos desde ya que este accionista
15 fiscalizará esta situación con el sólo objetivo que se reestablezca el imperio
16 del derecho en las relaciones existentes entre los accionistas y la
17 administración de la Sociedad. Hacemos entrega de la presente carta a
18 quien preside la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad. Previo a
19 la entrega de esta carta, hacemos lectura de la misma en voz alta, con el
20 objeto de evitar tener que corregir posibles inexactitudes y omisiones en el
21 acta que se levante de esta reunión. Les saluda atentamente, Juan Turner
22 Fabres p.p. Lucec Tres S.A." **OCHO.- FIRMA DEL ACTA:** La Junta acordó
23 por aclamación que la presente acta sea firmada por el Presidente, el
24 Gerente General y por tres accionistas de los siguientes cinco accionistas
25 que se designan: Uno.- Banco de Chile por Cuenta de Terceros no
26 Residentes, representado por don José Patricio Velasco Baraona Dos.-
27 Lucec Tres S.A. representada por don Franco Acciardo Olivos. Tres.- Don
28 Jorge Larach Saíd Cuatro.- Don Carlos Carvajal Hafemann. Cinco.- Santa
29 Filomena Limitada representada por don Emilio de Ioannes Becker.
30 **VOTACION:** Se procede a realizar la votación mediante papeleta de las



de la

Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 distintas materias sometidas a la decisión de la Junta Extraordinaria de
2 Accionistas con los siguientes resultados: Aprueban las materias
3 propuestas cuatro millones trescientas treinta y nueve mil sesenta y cinco
4 acciones. Rechazan las materias propuestas dos millones trescientas
5 treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y una acciones. En atención de lo
6 anterior resulta aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas lo
7 siguiente: Uno.- Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito
8 al día de la Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta
9 General Extraordinaria de accionistas de fecha veinticuatro de septiembre
10 de dos mil catorce, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha siete
11 de octubre de dos mil catorce, en la notaría de Santiago de doña Nancy De
12 la Fuente Hernández. Esta cantidad corresponde a trece mil ciento cuarenta
13 y dos acciones por un valor de quinientos setenta y un millones seiscientos
14 setenta y siete mil pesos. Dos.- Aumentar el capital social mediante la
15 emisión de doscientas mil acciones nominativas de una misma serie; y
16 delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las
17 acciones, el que no podrá ser inferior a cuarenta mil pesos. Tres.- Modificar
18 los artículos cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos de la
19 sociedad, de la siguiente forma: **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social es
20 la suma de noventa y tres mil novecientos cincuenta y siete millones
21 ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos dividido en ocho
22 millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta seis acciones
23 de una misma serie y sin valor nominal, que se entera y paga en la forma
24 establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos. **ARTÍCULO**
25 **PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad de noventa y tres mil
26 novecientos cincuenta y siete millones ochocientos veinte mil seiscientos
27 sesenta y un pesos dividido en ocho millones quinientos setenta y cinco mil
28 ochocientos cincuenta seis acciones de una misma serie y sin valor nominal
29 se suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con ochenta y cinco mil
30 novecientos cincuenta y siete millones ochocientos veinte mil seiscientos

1 sesenta y un pesos correspondientes a ocho millones trescientos setenta y
2 cinco mil ochocientos cincuenta y seis acciones, que se encuentran
3 íntegramente suscritas y pagadas al doce de Abril de dos mil dieciocho. b)
4 Con ocho mil millones de pesos correspondientes a doscientas mil acciones
5 que se emitirán y pagarán íntegramente en dinero efectivo en el plazo
6 máximo de tres años contados desde el doce de abril de dos mil dieciocho.
7 Cuarto.- conferir poder al abogado de la sociedad, don Juan Pablo Pomés
8 Pirote para que reduzca a escritura pública la presente acta, concurra a
9 otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean
10 necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de
11 Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada
12 del extracto de dicha escritura, las inscripciones, subinscripciones y
13 publicaciones necesarias. Asimismo se acuerda que los acuerdos
14 adoptados, se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada el acta de
15 esta Junta Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de esperarse su
16 ulterior aprobación. Siendo las diecinueve treinta horas y no habiendo más
17 temas que tratar se levanta la sesión. Hay firmas de don Andrés Navarro
18 Haeussler, don Jaime Mañalich Muxi, don Carlos Carvajal Hafemann, don
19 Jorge Larach Said y don José Patricio Velasco Baraona. **CERTIFICADO:**
20 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, Notario Público, Titular de la
21 Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos
22 número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, de la ciudad de Santiago,
23 certifica que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
24 Clínica Las Condes S.A. a la que se refiere el acta precedente, la cual se
25 llevó a efecto en el día, lugar y hora indicados en dicho documento; que a
26 ella concurrieron las personas que se indican en esta acta y que
27 representan el ochenta y cuatro coma veinte mil trescientos sesenta y ocho
28 por ciento de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha; que
29 la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esta reunión;
30 y, que los acuerdos tomados en esta Asamblea fueron adoptados por la



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 mayoría de los accionistas asistentes, según se dejó constancia en el acta
 2 que certifico.- Santiago, doce de abril de dos mil dieciocho.- hay firma y
 3 timbre de **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ Notario Titular**.-
 4 Conforme.- La presente acta, en su parte pertinente, es testimonio fiel de
 5 su original, tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y
 6 previa lectura firma.- Se da copia. Doy fe.- REPERTORIO N° 3164-2018.
 7 I.A.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUAN PABLO POMÉS PIROTTE

[Handwritten signature]

Firma : 1
 Copias : 3
 Dchos : _____
 O.T. : _____

Firmo y sello la presente Copia que es Testimonio Fiel de su original. Sigo.
 25 ABR 2018
 NANCY DE LA FUENTE H.
 Notario Público





EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público Titular 37 Notaría Santiago, Huérfanos 1117 oficina 1014 certifica: Que con fecha 24 de Abril de 2018, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., celebrada el 12 de abril de 2018, en la que se acordó: 1.- Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito al día de la Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de septiembre de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 7 de octubre de 2014, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández. Esta cantidad corresponde a 13.142 acciones por un valor de \$571.677.000. 2.- Aumentar el capital social mediante la emisión de 200.000 acciones nominativas de una misma serie; y delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las acciones, el que no podrá ser inferior a \$40.000. 3.- Modificar los artículos cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos de la sociedad, de la siguiente forma: **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social es la suma de \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal, que se entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos. **ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad de \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal se suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con \$85.957.820.661 correspondientes a 8.375.856 acciones, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas al 12 de Abril de 2018. b) Con \$8.000.000.000



correspondientes a 200.000 acciones que se emitirán y pagarán íntegramente en dinero efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el 12 de abril de 2018. 4.- Conferir poder al abogado de la sociedad, don Juan Pablo Pomés Pirotte para que reduzca a escritura pública la presente acta, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto de dicha escritura, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones necesarias. Asimismo se acuerda que los acuerdos adoptados, se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de abril de 2018.



123456800279

Juan Pablo Pomés Pirotte

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 123456800279
Verifique validez en www.fojas.cl

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD **CLINICA LAS CONDES S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **21158**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **31807** NUMERO **16808** DELAÑO **2018**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **12893** NUMERO **7697** DELAÑO **1979**

DERECHOS: \$ *268,000* =

SANTIAGO, 27 DE ABRIL DELAÑO 2018



CZ/YF .

N°16808

MODIFICACION

CLINICA LAS

CONDES S.A.

Rep: 21158

C: 13425760

Santiago, veintisiete de abril del año dos mil

1 dieciocho.- A requerimiento de don Jorge
2 Riquelme A., procedo a inscribir lo siguiente:
3 NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público
4 Titular 37 Notaría Santiago, Huérfanos 1117
5 oficina 1014 certifica: Que con fecha 24 de
6 Abril de 2018, ante mí, se redujo a escritura
7 pública Acta de la Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas de Clínica Las Condes S.A.,
9 celebrada el 12 de abril de 2018, en la que se
10 acordó: 1.- Dejar sin efecto, la parte del
11 aumento de capital no suscrito al día de la
12 Junta, correspondiente al aumento de capital
13 acordado en Junta General Extraordinaria de
14 accionistas de fecha 24 de septiembre de 2014,
15 cuya acta se redujo a escritura pública con
16 fecha 7 de octubre de 2014, en la notaría de
17 Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández.
18 Esta cantidad corresponde a 13.142 acciones por
19 un valor de \$571.677.000. 2.- Aumentar el
20 capital social mediante la emisión de 200.000
21 acciones nominativas de una misma serie; y
22 delegar en el Directorio la fijación final del
23 precio de colocación de las acciones, el que no
24 podrá ser inferior a \$40.000. 3.- Modificar los
25 artículos cuarto permanente y primero
26 transitorio de los estatutos de la sociedad, de
27 la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El capital
28 social es la suma de \$93.957.820.661 dividido en
29

valor nominal, que se entera y paga en la forma

1 establecida en el artículo primero transitorio
2 de estos estatutos. ARTÍCULO PRIMERO
3 TRANSITORIO: El capital de la sociedad de
4 \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones
5 de una misma serie y sin valor nominal se
6 suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con
7 \$85.957.820.661 correspondientes a 8.375.856
8 acciones, que se encuentran íntegramente
9 suscritas y pagadas al 12 de Abril de 2018. b)
10 Con \$8.000.000.000 correspondientes a 200.000
11 acciones que se emitirán y pagarán íntegramente
12 en dinero efectivo en el plazo máximo de tres
13 años contados desde el 12 de abril de 2018. 4.-
14 Conferir poder al abogado de la sociedad, don
15 Juan Pablo Pomés Pirotte para que reduzca a
16 escritura pública la presente acta, concurra a
17 otorgar las escrituras públicas y suscriba los
18 instrumentos que sean necesarios para la total y
19 completa legalización de la presente reforma de
20 Estatutos, y para requerir por sí o mediante el
21 portador de copia autorizada del extracto de
22 dicha escritura, las inscripciones,
23 subinscripciones y publicaciones necesarias.
24 Asimismo se acuerda que los acuerdos adoptados,
25 se puedan llevar a efecto tan pronto esté
26 firmada el acta de esta Junta Extraordinaria de
27 Accionistas, sin necesidad de esperarse su
28 ulterior aprobación. Demás estipulaciones
29 constan en escritura extractada. Santiago. 27 de



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

abril de 2018.- Hay firma electrónica.- Se anotó

1 al margen de la inscripción de fojas 12893
2 número 7697 del año 1979.- El extracto materia
3 de la presente inscripción, queda agregado al
4 final del bimestre de Comercio en curso. Luis
5 Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE
6 ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
7 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, lunes, 30 de
8 abril de 2018 Drs: \$2.900



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Empresas y Cooperativas

CVE 1394616

EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público Titular 37 Notaría Santiago, Huérfanos 1117 oficina 1014 certifica: Que con fecha 24 de Abril de 2018, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., celebrada el 12 de abril de 2018, en la que se acordó: 1.- Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito al día de la Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de septiembre de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 7 de octubre de 2014, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández. Esta cantidad corresponde a 13.142 acciones por un valor de \$571.677.000. 2.- Aumentar el capital social mediante la emisión de 200.000 acciones nominativas de una misma serie; y delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las acciones, el que no podrá ser inferior a \$40.000. 3.- Modificar los artículos cuarto permanente y primero, transitorio de los estatutos de la sociedad, de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es la suma de \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal que se entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos. ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad de \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal se suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con: \$85.957.820.661 correspondientes a 8.375.856 acciones que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas al 12 de Abril de 2018. b) Con: \$8.000.000.000 correspondientes a 200.000 acciones que se emitirán y pagarán íntegramente en dinero efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el 12 de abril de 2018. 4.- Conferir poder al abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte para que reduzca a escritura pública la presente acta, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto de dicha escritura, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones necesarias. Asimismo se acuerda que los acuerdos adoptados se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de abril de 2018.